

“Por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de INVERSIONES CONTRERAS CALDERON S.A.S. con identificación tributaria No 900603483-7, por el de EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S., con identificación tributaria No 900603483-7, como titular de la concesión para aprovechar aguas subterráneas en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicio Besote ubicado en la Carretera Central KM 87 Vía Nacional San Alberto La Mata en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar, otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 0266 de fecha 16 de marzo de 2015 y traspaso autorizado por Acto Administrativo No 0994 del 10 de agosto de 2015”

La Directora General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0266 de fecha 16 de marzo de 2015, se otorgó concesión para aprovechar aguas subterráneas en el predio Bella Luz, en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicio Besote ubicado en jurisdicción del municipio de La Gloria - Cesar, a nombre del señor Cesar Orlando Contreras Calderón identificado con la C.C No. 1.979.100.

Que a través de la resolución No 0994 del 10 de agosto de 2015, Corpocesar otorga traspaso de concesión de aguas subterráneas en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicio Besote, ubicado en el Km 87 Vía Nacional San Alberto La Mata en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar, a nombre de INVERSIONES CONTRERAS CALDERON S.A.S. con identificación tributaria No 900603483-7.

Que el señor Cesar Orlando Contreras Calderón identificado con la C.C No. 1.979.100, informó a Corpocesar que INVERSIONES CONTRERAS CALDERON S.A.S. con identificación tributaria No 900603483-7, cambió su razón social por EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S.

Que a la Corporación se allegó certificado de existencia y representación legal de la EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S., con identificación tributaria No 900603483-7, expedido por la cámara de comercio de Aguachica Cesar. Reza en dicho certificado que el señor Cesar Orlando Contreras Calderón con C.C No. 1.979.100, ostenta la calidad de Gerente y que la persona jurídica ha tenido los siguientes nombres o razones sociales:

1. INVERSIONES CONTRERAS CALDERON S.A.S.
2. ECOMTRANS S.A.S.
3. EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S.
4. EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S. (ACTUAL)

Que en el referido certificado de existencia y representación legal consta, que la EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S., con identificación tributaria No 900603483-7, es propietaria del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICIO BESOTE ubicado en la Carretera Central KM 87 Vía Nacional San Alberto La Mata en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar.

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de razón social de la titular de las Resoluciones Nos 0266 de fecha 16 de marzo de 2015 y 0994 del 10 de agosto de 2015.

En razón y mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el cambio de razón social de INVERSIONES CONTRERAS CALDERON S.A.S. con identificación tributaria No 900603483-7, por el de EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S., con identificación tributaria No 900603483-7, como titular de la concesión para aprovechar aguas subterráneas en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicio

0185 de 02 ABR 2024

Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de INVERSIONES CONTRERAS CALDERON S.A.S. con identificación tributaria No 900603483-7, por el de EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S., con identificación tributaria No 900603483-7, como titular de la concesión para aprovechar aguas subterráneas en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicio Besote ubicado en la Carretera Central KM 87 Vía Nacional San Alberto La Mata en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar , otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 0266 de fecha 16 de marzo de 2015 y traspaso autorizado por Acto Administrativo No 0994 del 10 de agosto de 2015.

2

Besote ubicado en la Carretera Central KM 87 Vía Nacional San Alberto La Mata en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar , otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 0266 de fecha 16 de marzo de 2015 y traspaso autorizado por Acto Administrativo No 0994 del 10 de agosto de 2015.

**PARÁGRAFO:** A partir de la ejecutoria de este proveído, la EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S., con identificación tributaria No 900603483-7, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de las Resoluciones Nos 0266 de fecha 16 de marzo de 2015 y 0994 del 10 de agosto del mismo año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese al representante legal de la EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.S- ECOMTRANS S.A.S., con identificación tributaria No 900603483-7 o su apoderado legalmente constituido.

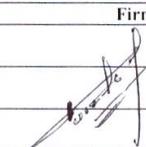
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

02 ABR 2024

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO**  
 DIRECTORA GENERAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado -Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado -Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado -Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente CJA 099-2008